

## **ACUERDO N° 091/2012**

En sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2012, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de 2005, de Educación, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

### **VISTOS:**

El proyecto institucional presentado al Consejo Superior de Educación por el Centro de Formación Técnica Magnos para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, a ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Temuco; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de carrera; el Acuerdo N°050/2012, que negó la aprobación al proyecto de carrera y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de carrera presentada por la institución; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto de carrera; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que la reformulación del proyecto de nueva carrera de Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, a ser impartida en jornada vespertina, en la ciudad de Temuco, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo formuló a su primera presentación.
- 2) Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa al inicio de la implementación del proyecto de carrera.

### **EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

- 1) Aprobar el plan y los programas de estudios de la carrera de Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, conducente al título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas mención Marketing y Ventas, a ser impartida por el Centro de Formación Técnica Magnos, en jornada vespertina, en la ciudad de Temuco.

- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera aprobada.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita, mediante Oficio, al Centro de Formación Técnica Magnos las observaciones específicas y sugerencias derivadas del análisis del proyecto de carrera evaluado.

**Ignacio Irrázaval Llona**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

**Daniela Torre Griggs**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**